

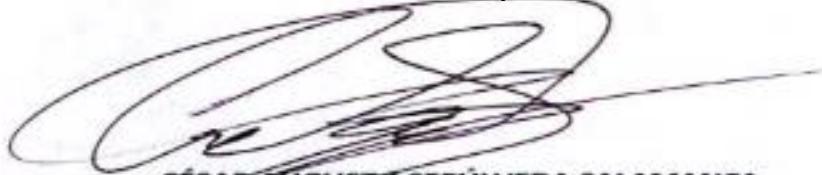
EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA QUINDÍO, verifica la siguiente liquidación de costas a que fue condenada la parte demandada.

LIQUIDACIÓN

V/r recibo notificación F 24 C1.....\$	6.000.00
Valor agencias en derecho F 46 C1.....\$	1.892.800.00

LIQUIDACIÓN DE COSTAS.....	<u>\$1.898.800.00</u>
----------------------------	-----------------------

Armenia Quindío, 14 de julio de 2020.



CÉSAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
SECRETARIO



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO**

Asunto	: Auto Aprueba Liquidación De Costas Y Reconoce Personería
Clase De Proceso	: Ejecutivo Singular
Demandante	: Coopser
Demandado	: Luis Fernando Rojas Arias
Radicado	: 2017-00317-00

Catorce (14) de julio de dos mil veinte (2020)

Verificada la anterior liquidación de costas realizada por el secretario del Juzgado, de conformidad con Art. 366 del Código General Del Proceso, se le imparte su debida aprobación.

En atención al Certificado De Existencia Y Representación Legal allegado, se reconoce personería a Jorge Luis Higuera Santamaría, para actuar en representación de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE,



CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA.

LTMM.

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA - QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL
ESTADO **NO.060** DEL 15 DE JULIO DE 2020
CESAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
SECRETARIO